Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2011

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Vehículo"**
PAC. N° : **207337**

En la Oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los 25 días del mes de marzo del 2011, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar la oferta presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° **207337** (PAC) para los servicios de "Mantenimiento y Reparación de Vehículo".
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2011 del 21/03/2011, referente a este mismo llamado, se procede a verificar la documentación presentada por el oferente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Taller Mecánico SANDOCA de Pedro Sandoval	Cumple con los requisitos pertinentes	Ninguna.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de la documentación requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTES	SUMA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS EN GS.	OBSERVACIÓN
Taller Mecánico SANDOCA de Pedro Sandoval	16.680.000	***Menor Precio***

Verificada la planilla de la oferta, no se ha encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, y en las mismas se cotizan todos los ítems solicitados en el PBC del presente llamado, por lo cual, son ofertas técnica, económica y legalmente analizables y completas. Asimismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables. Según se pueden notar, la oferta de la Empresa "Taller Mecánico Sandoca de Pedro Sandoval" es la única oferta y cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas de presente llamado, encuadrándose dentro de las disponibilidades presupuestarias.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos de los Arts. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 34 ins. "c" de la misma Ley, esta Comisión dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **207337 (PAC)** para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", sea adjudicada a la Empresa **"Taller Mecánico SANDOCA de Pedro Sandoval"** por ser la única oferta solvente y por ende con menor precio y que cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, sus anexos y la especificaciones técnicas del presente llamado. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y según los lineamientos del Art. 34 de la misma Ley de Contrataciones, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente debe ser adjudicada por la máxima autoridad y por consiguiente, este comité de evaluación recomienda que la Empresa **"Taller Mecánico SANDOCA de Pedro Sandoval"** sea adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.
Siendo las 09:00 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora Administrativa